



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 DIC. 2017.

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº

2509

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 05 de diciembre de 2.017, enviada por don **GONZALO CASTRO FUENTES**, R.U.T. N° 18.071.982-2 quien solicita autorización para realizar beneficio de **TOCATA DE LA BANDA “SIETE DIAS DE LLUVIA”**, para el día sábado 09 de diciembre de 2.017.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **GONZALO CASTRO FUENTES**, para realizar beneficio de **TOCATA DE LA BANDA “SIETE DIAS DE LLUVIA”**, **con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Centro de Eventos Olimpo de calle de Lautaro n° 432 interior de esta ciudad, para el dia sábado 09 de diciembre de 2017, desde las 23:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Gonzalo Castro.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipi.0pal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL